



Resolución de Decanato 529 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.428/2018 - Reintegro y cambio de horario - Juan P. López A. -
Dirección General Administrativa Académica
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/07/2024

VISTO:

La nota presentada por la Directora General Administrativa Académica – Sra. Anita Isabel Mamani – mediante la cual solicita autorización para que el Sr. Juan Pablo López Aguirre – Auxiliar Administrativo – cumpla su horario laboral en la Dirección General Administrativa Académica, a partir del 05 de junio de 2024 de 07:00 a 14:00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. López Aguirre se encontraba con traslado temporario a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, según consta en la Res. D-152/2024-NAT-UNSA.

Que, oportunamente el Sr. López Aguirre ha realizado la toma de posesión de funciones en la Dirección Administrativa de Docencia dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, en el horario laboral de 13:00 a 20:00 hs. (Res. DNAT-2019-841 y DNAT-2019-1079).

Que, por lo expuesto corresponde considerar el pertinente reintegro a la Dirección General Administrativa Académica con un cambio temporal de horario laboral de 07:00 a 14:00 horas.

Que, la Sra. Mamani fundamenta su pedido en *"...razones de servicio, operativas y de organización del Área de Docencia, ya que el mayor flujo de actividades se produce durante el horario de la mañana..."*

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección Gral. Administrativa Económica.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde considerar el cambio de horario del Sr. López Aguirre y así también se solicita cumplimente la DDJJ correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

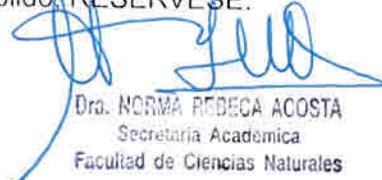
ARTÍCULO 1º.- Téngase por reintegrado al Sr. JUAN PABLO LÓPEZ AGUIRRE – DNI N° 31.870.635 – a sus funciones habituales como - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 - en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 05 de junio de 2024 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase un cambio temporal de horario laboral de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas**, a partir del 05 de junio de 2024 y hasta nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdesse al Sr. López Aguirre que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Sr. López Aguirre, Dirección General Administrativa Académica y Económica, Dirección Despacho General y Mesa de Entradas, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido. RESÉRVESE.

R.L.M.T.C.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales